



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 02 de Mayo de 2016

RES. DECECO N° 330/16

Expte. N° 6294/10

VISTO:

La Res. DECECO N° 319/13, por medio de la cual se otorga licencia sin goce de haberes al Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS, D.N.I. N° 8.387.506, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", a partir del 11 de Mayo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia otorgada lo fue en razón de lo establecido por Res. R N° 245/13 en la cual se pone en posesión de funciones al citado profesional en el cargo de Rector de esta Universidad.

Que el mandato en cuestión cesa el día 11 de Mayo de 2016.

La Res. CD-ECO N° 094/16, por medio de la cual el Consejo Directivo pone en funciones al CR. VÍCTOR HUGO CLAROS, en el cargo de DECANO con dedicación exclusiva de esta Facultad, desde el día 03 de Mayo de 2016 y por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 115 del Estatuto de esta Universidad y fija el día 11 de Mayo de 2016, para la toma de posesión de sus funciones de conformidad con lo precisado en los Considerandos de dicho instrumento.

Que por tal motivo se requiere dar continuidad a la licencia sin goce de haberes del Cr. Claros en su cargo docente Regular, mientras permanezca ocupando el cargo de Decano de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar al Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS, D.N.I. N° 8.387.506, a las funciones en su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", **a partir del día 11 de Mayo de 2016.**

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS, D.N.I. N° 8.387.506, en su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", a partir del día 11 de Mayo de 2016 y mientras permanezca ocupando el cargo de Decano de esta Unidad Académica.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 330/16

Expte. N° 6294/10

ARTÍCULO 3°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo precedente, en el Artículo 49, Título II, inciso a) del Decreto 1246 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Lucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría Académica y de Investigación
Fac. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Econ. Jur. y Soc. - UNSa